

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

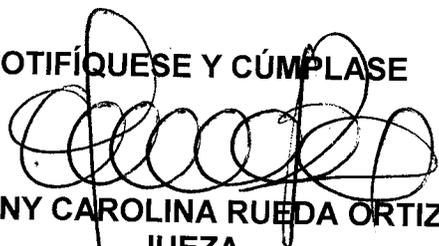
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: OSCAR ALFONSO BLANCO CRUZ Y OTROS
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00289-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A.), y teniendo en cuenta que mediante auto dictado el pasado 1 de marzo de 2018 (folio 130), se le ordenó a la parte demandante para que publicara el emplazamiento del señor CARLOS EDUARDO ROJAS LADINO, el día domingo en un medio escrito de amplia circulación (el Tiempo o el Espectador) concediéndole un término de 10 días para ello ; en vista de que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal ordenada, el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaria, **REQUIÉRASE** al apoderado de la parte actora y al Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Villavicencio, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 1 de marzo de 2018 (folio 130) y, en consecuencia, publique el emplazamiento del señor CARLOS EDUARDO ROJAS LADINO, el día domingo en un medio escrito de amplia circulación (el Tiempo o el Espectador).

SEGUNDO: Una vez realizado dicho trámite ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

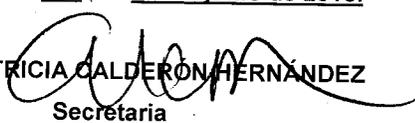
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 22 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 20 Del 25 de junio de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría

E.A

